



ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2018

En las dependencias de la Concejalía de Educación, siendo las 18 horas del día 27 de marzo de 2018, previa convocatoria realizada al efecto, se reúnen los miembros del Consejo Escolar Municipal (CEM), con el objeto de celebrar reunión plenaria ordinaria.

Ostenta la Presidencia la Teniente de Alcalde de Cultura y Educación D^a. Patricia Macià Mateu.

Asisten los señores y señoras vocales:

Padres/Madres/Alumnos	Situación
Juan Antonio Carretero Ponce	Asiste
Emilia Cutillas de Frías	Asiste
Nuria López López (Suple Daniel Mirón)	Asiste
Encarnación Martínez García	No asiste
Rosa M ^a Moya Martínez	Asiste
M ^a Rita Sierra Hidalgo	Asiste
M ^a Dolores del Valle Vilella	No asiste
Francisco Menargues García	Se disculpa
Raúl Vargas Moreno	Asiste
Profesores/PAS	Asistencia
Josefa Blasco Blasco	Asiste
Vicent Estrada i Pérez (Suple María Blasco López)	Asiste
Miquel Blanes i Esclapez	Asiste
Alberto Tortosa Gómez	Asiste
Lluís Sánchez i Pérez	Asiste
M ^a Ángeles Torres García	Asiste
Sergio Carbonell Peral	Asiste
Juan Pablo Pérez Pereda	Asiste
Tomás Mora Antón	Asiste
Directores/as	Asistencia
Elvira Quiles Antón	Se disculpa
Isabel Picó Ledesma	Asiste
Jesús Román García	Asiste
Administración Educativa	Asistencia
David Vento Diéguez	Asiste
Blanca R. Torregrosa Díaz	Asiste
Organizaciones Sindicales	Asistencia
Rosa Candela Canals	Asiste
Rosa M ^a Estopiñán	No Asiste
Asociaciones de Vecinos	Asistencia
M ^a Ascensión Antón Esclapez	No Asiste
Ayuntamiento	Asistencia
Héctor Díez Pérez	Se disculpa

Asisten como invitados:

D. Juan Antonio Sempere, del Grupo Municipal Ciudadanos; D. Justino Delgado, del Grupo Popular; D. Felip Sánchez, del Grupo Compromís; y D^a. M^a Carmen Guillén, del Partido de Elche.

Actúa como Secretario el Jefe de la Sección Técnica de Educación D. Ignacio Llop Pérez.



ORDEN DEL DÍA

1º Aprobación o modificación, en su caso, del acta de la sesión anterior, remitida con la presente convocatoria, así como la de la sesión extraordinaria.

2º Valoración y alegaciones, si procede, del arreglo escolar 2018/19.

3º Campaña escolarización.

4º Ruegos y preguntas.

1º. Aprobación o modificación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

No habiendo objeciones al acta de las sesiones ordinaria ni extraordinaria anteriores, se aprueban por unanimidad.

2º Valoración y alegaciones, si procede, del arreglo escolar 2018/19

La Sra. Presidenta da cuenta del documento de arreglo escolar remitido por Planificación Educativa y procede a repasar los centros en los que se propone algún tipo de cambio y/o modificación.

Miguel Hernández:

Pierde una unidad (2º Primaria). Está transformándose a línea 1.

El CEM, al igual que el centro escolar, está conforme. No hay motivo de alegación.

Jorge Guillén:

Mantiene habilitada la segunda unidad de Educación Especial (NEE).

El CEM, coincidiendo con la inspectora del centro, acuerda elevar la propuesta que permita, en lugar de habilitar la unidad, establecer su creación, dado que será necesaria para atender a los/las alumnos/as durante toda su escolaridad.

Mediterrani:

En Educación Infantil (EI) de 4 años, tiene 9 + 13 alumnos.

Pasa a EI 5 Programa de educación plurilingüe e intercultural (PEPLI) en una unidad.

Pierde un aula.

El colegio presenta alegación: El centro tiene contemplada la flexibilización del PEPLI por lo que el curso próximo estaría implantado en Educación Infantil de 3 y 4 años. En EI de 5 años mantiene las dos modalidades lingüísticas (PPEV y PPEC), por lo que es inviable la supresión de una unidad.

EL CEM acuerda elevar alegación a favor de mantener esa unidad.

Francesc Cantó:

Mantiene habilitada la segunda unidad de Educación Especial (NEE).

El CEM, coincidiendo con la inspectora del centro, acuerda elevar la propuesta que permita, en lugar de habilitar la unidad, establecer su creación, dado que será necesaria para atender a los/las alumnos/as durante toda su escolaridad.

Baix Vinalopó:

Normaliza PEPLI hasta 2º de Primaria.

El CEM, al igual que el centro escolar, está conforme. No hay motivo de alegación.

La Galia:

Normaliza una línea completa.

El CEM, al igual que el centro escolar, está conforme. No hay motivo de alegación.

**Rodolfo Tomás Samper:**

Mantiene el aula habilitada que estaba en 2º de Primaria a 3º de Primaria.

El CEM, al igual que el centro escolar, está conforme. No hay motivo de Alegación.

San Antonio:

Mantiene la habilitación de un aula habilitada en 4º de Primaria.

Normaliza PEPLI hasta 2º de Primaria.

El CEM, al igual que el centro escolar, está conforme. No hay motivo de alegación.

Ausiàs March:

Pierde una unidad de Educación Infantil de 4 años, dado que en la actualidad los/las alumnos/as de 3 años no alcanzan a 25.

Pierde una unidad en 1º de Primaria.

El Centro escolar presenta alegación: El centro entiende que los 23 alumnos que promocionan a 1º de Primaria y los posibles repetidores puede hacer que la ratio supere los 28 alumnos.

El CEM no presentará alegación. Entiende que si esto se produce la Administración habilitará una unidad impidiendo superar los 25 alumnos.

Giner de los Ríos:

Pierde una unidad en Educación Infantil de 4 años. Este año se confirmará si se configura el colegio con una sola línea educativa.

El CEM, al igual que el centro escolar, está conforme. No hay motivo de alegación.

Princesa de Asturias:

Normaliza PEPLI hasta 2º de Primaria.

El CEM, al igual que el centro escolar, está conforme. No hay motivo de alegación.

Dama de Elche:

Pierde un aula en EI 4 años.

El colegio presenta alegación: de los 25 alumnos iniciales de 3 años en dos unidades, se han superado los 27 por escolarización sobrevenida. El CEM, coincidiendo con el planteamiento presentado, acuerda elevar la propuesta que permita mantener dicha unidad.

Antonio Machado:

Mantiene habilitada la segunda unidad de Educación Especial (NEE).

El CEM, acuerda elevar la propuesta que permita, en lugar de habilitar la unidad, que se establezca su creación, dado que será necesaria para atender a los alumnos/as durante toda su escolaridad.

Nº 49 Puçol:

No aparece en el documento de Planificación Educativa.

El centro presenta alegación. Solicita se le mantenga el aula habilitada de Primaria dado que los/las alumnos/as previstos para el curso próximo son:

- Educación Infantil: 12
- 1º a 3º Primaria: 18
- 4º a 6º Primaria: 23; por lo que se superan los 18 alumnos establecidos para estas aulas mixtas.

El CEM apoya la propuesta y presenta la alegación.



La Sra. Torregrosa introduce la referencia, dentro del arreglo escolar, a la creación de las unidades previstas del colegio 37.

La creación jurídica de este centro aparecerá publicada los próximos días en el DOGV como colegio nº 37 por desglose del colegio Princesa de Asturias.

3º Campaña Escolarización

La Sra. Presidenta explica que con el nuevo CEM es necesario designar a sus representantes en las distintas Comisiones de Escolarización tanto de Infantil-Primaria como de Secundaria.

Se designan como representantes de este Consejo por los sectores de profesorado y padres a los siguientes:

- Para la CME I-P
 - Padres/Madres:
 - Pública: Rosa Moya
 - Concertada: Fco. Menargues
 - Profesorado:
 - Pública: Vicent Estrada.
 - Concertada: Sergio Carbonell.
 - Titular Concertada:
 - Fº Javier Rocamora (CC. Luis Vives)
- Para la CME Secundaria
 - Padres/Madres:
 - Pública: Rita Sierra. (Alumno: Raúl Vargas)
 - Concertada: Fº Menargues.
 - Profesorado:
 - Pública: (pendiente)
 - Concertada: Sergio Carbonell.

La Presidenta resalta la importancia que para la campaña de escolarización tiene la creación del colegio 37.

La Resolución de 26 de febrero de la Conselleria establece las ratios mínimas que deben tener las aulas en los centros concertados. Para Elche establece en Educación Infantil 1/20, en Primaria 1/21 y en Secundaria 1/26.

Todos los concertados en nuestro municipio lo cumplen, a excepción del Centro Altavix.

Está prevista, por parte de la Conselleria de Educación, la oferta educativa de dos años de forma gratuita en todas las escuelas infantiles municipales de la Comunidad. Por ello, es momento de plantear a la *Administración Educativa que revise lo establecido para las ratios de este nivel de edad.*

Así, mientras en las unidades experimentales puestas en marcha en los colegios se atiende a 18 alumnos por dos profesionales (maestra y educadora), en el resto de unidades de Educación Infantil de las escuelas, sean de la Generalitat o de los ayuntamientos, la ratio establecida es de 1/20, con un/una profesional.

Este ayuntamiento no ha llegado nunca a este elevado número de alumnos/as por aula, pero, con la gratuidad de esta enseñanza, se verá obligado a cumplir con lo establecido por la Conselleria de Educación.



Propone la Sra. Presidenta elevar a la Conselleria de Educación la solicitud de que se establezca de forma general y para todas las unidades de EI de dos años una ratio adecuada a una educación.

Así mismo, que contemple, al igual que en Infantil de segundo ciclo y primaria, la reducción de ratio por la escolarización de niños y niñas con NEE debidamente diagnosticados y valorados.

La Sra. Candela apoya dicho planteamiento, considera que desde las escuelas infantiles municipales se ha estado trabajando en este sentido. Plantear las ratios a 20 con sólo un/a profesional es no tener en cuenta las necesidades de esta etapa educativa.

Se aprueba, por unanimidad, elevar la propuesta de la Sra. Presidenta a Dirección General.

La Sra. Presidenta plantea ante el Consejo la necesidad de ajustar las zonas escolares.

El crecimiento urbanístico e incremento del censo de población en unos barrios y el descenso de la natalidad en otros, hace necesario reequilibrar las zonas escolares para el curso 2018/19, por lo que propone, si el CEM da su conformidad, elevar a Dirección Territorial los siguientes aspectos:

- **Zona 3:** Reforzar la oferta de vacantes contabilizando 10 puntos para los colegios Sta. María y Baix Vinalopó
- **Zona 5:** Reforzar la oferta de vacantes contabilizando 10 puntos para el CC. San Rafael (compensando la carencia de plazas no concertadas)
- **Campo (l'Altet)** Valorar la posibilidad de que los/las alumnos/as de els Bassars se adscriban a la Vallverda o a Torrellano para descongestionar el colegio de l'Altet.

Se aprueba, por los/las presentes, dichos ajustes, por lo que se elevará a Dirección Territorial la propuesta.

A continuación, expone la situación delicada en la zona 3 Centro - Altabix al confluir dos factores:

- Resolución de 26 de febrero que puede provocar el cierre de concierto de aulas de primaria del CC Altabix.
- Circunstancias que alteran el normal desarrollo escolar (cortes de luz, etc.)

Resalta el buen hacer de la Administración Educativa y de la inspectora del centro que han posibilitado que siga la enseñanza y el servicio de comedor (este último en el colegio Víctor Pradera).

La ausencia de vacantes de Primaria en la zona y la necesidad de atender la demanda de los alumnos del centro concertado, en el caso de que este no continúe abierto, hace que se propongan medidas para prevenir dicha situación.

Por ello, la Presidenta propone elevar a DT la petición de que estudie la posibilidad de ofertar puestos escolares de 2º a 6º de Primaria suficientes en la zona 3 o, en su defecto, en las instalaciones del CEIP nº 37.

Este centro ha sido aceptado para ser construido en el Programa Edificant. Esto se realizaría habilitando aulas en el colegio 37 (para el curso próximo tiene hasta 1º de Primaria). En caso de no ser necesarias, por no producirse demanda, no se pondrían en funcionamiento.

La Sra. Torregrosa explica que no se van a poder ofertar plazas de 1º de Primaria en ese centro. La revisión de los Conciertos se realiza en enero, por lo que en principio seguirá el centro funcionando de 2º a 6º de Primaria.

Las familias que tienen hijos/as escolarizados/as en el centro Altabix y quieran cambiar de centro, lo tendrán que realizar en el periodo normal de escolarización. Entiende que existen plazas suficientes en el municipio dado que los intereses son muy dispares: abuelos o trabajo en otro distrito escolar, etc.

De todas formas, en caso de producirse una demanda de escolarizarse en bloque en otro centro escolar, se podría ofertar el CEIP Miguel Hernández. Dicho centro dispone de 5 aulas vacías y tiene todas las



instalaciones necesarias. El Ayuntamiento no tendría que realizar más obras de adecuación en las instalaciones del Colegio Carlos III ni la Conselleria un gasto de equipamiento. Rompería, en caso de habilitarse en el colegio 37, el proyecto educativo de ese centro, su dinámica pedagógica y sus talleres.

La Sra. Blasco, profesora del centro Miguel Hernández, opina que no existen esas aulas vacías en dicho centro. Que todas las instalaciones están siendo utilizadas, biblioteca, etc. para las actividades del centro. Explica que ha costado mucho esfuerzo disponer de la biblioteca y opina que no se pueden ubicar 5 unidades más de lo actualmente existente. Habría que sacrificar el aula de música, la biblioteca, etc. Estaría encantada de que se pudieran ubicar familias que le darían un punto de normalidad al centro, pero mantiene que no tiene los espacios libres de los que se habla.

El Sr. Secretario explica el proceso que se realizó el curso anterior para ubicar a los/las alumnos/as de Infantil de ese centro y el rechazo de las familias a ir al colegio Mediterrani.

Han pasado unos meses de zozobra por la situación de incertidumbre de no saber si al día siguiente tendrían clase, comedor escolar, etc.

Opina que las familias no iban a aceptar ni a entender que se les ofreciera un colegio que, independientemente de sus instalaciones y profesorado, es un centro CAES y al igual que otro genera un rechazo.

El Sr. Blanes opina que no es adecuada la habilitación de aulas en el colegio 37 por motivos organizativos y pedagógicos. Si está asegurada la continuidad de escolarización en el centro Altabix, como ha dicho la inspectora, entiende que las familias que deseen cambiar de centro deben hacerlo por el proceso normalizado donde se oferten plazas.

La Sra. Torregrosa explica que al no ofertarse en 1º de Primaria, el número de alumnos existentes, dado el nº de aulas concertadas, permite mantener la continuidad.

El Sr. Blanes mantiene el criterio de habilitar aulas, si fuera preciso, en el Miguel Hernández, dado que es un centro que reúne las condiciones necesarias.

Después de un debate en el que se plantean las dos posturas en cuanto a la posible ubicación de aulas habilitadas con intervenciones del Sr. Sánchez, Carretero... a favor de utilizar, en su caso, el nº 37, el Sr. Vento explica el parecer de la Dir.^a Territorial en el mismo sentido.

Por otra parte, defienden la conveniencia de utilizar, en su caso, el colegio Miguel Hernández, la Sra. Torregrosa, el Sr. Blanes, la Sra. Moya...

La Sra. Torres plantea que la oferta de plazas de Primaria hará falta en la Campaña 2019/20, que en esta escolarización no se va a plantear, que, en su caso, habría que estudiar curso por curso la posibilidad en los distintos centros.

La Sra. Presidenta propone elevar a Dirección Territorial la preocupación de este CEM por la situación que se puede producir con los/las alumnos/as del centro concertado Altabix.

Solicita que si hubiera demanda sin atender de Primaria que se busque la solución en la zona que dé respuesta a las necesidades que surjan.

Se aprueba elevar el condicional a la Directora Territorial.

4º Ruegos y preguntas

La Sra. Presidenta pasa a informar de un escrito de la Federación Enric Valor en el que solicitaba incluir en el Orden del día dos temas:

En el primero, plantea la situación de escolarización en Torrellano, un colegio muy solicitado y el otro muy poco. Solicitan se realice una escolarización progresiva para ir completando con el mismo número de alumnos uno y otro centro.



La Sra. Presidenta explica que esto no está contemplado en la normativa de admisión de alumnos. No se puede negar un puesto escolar a una familia en un centro si existen vacantes. Sí es posible en el proceso de fuera de plazo, en el que se asigna puesto escolar en el colegio de la zona donde existan más vacantes.

Por otra parte, plantea la situación de la limpieza de los colegios.

La Sra. Molla interviene para explicar que la limpieza preocupa a muchas familias. Se quiere saber si en la nueva contrata de limpieza se contempla una segunda limpieza después del recreo en los aseos de los patios.

La Sra. Presidenta explica el proceso administrativo en el que se encuentra la contrata. El nuevo pliego sí que contempla este aspecto. Se puede consultar en el Perfil del contratante de la página del Ayuntamiento.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19 horas 30 minutos en el día y lugar del encabezamiento.

Vº Bº

Patricia Macià Mateu
Presidenta del Consejo Escolar Municipal